

prendidos en la subasta sin que existieran, o que
 hayan de hacerse, si todavia no se le ha pagado nin-
 gun trimestre con arreglo a la ultima parte
 de la condicion 1^a del pliego que sirvió para este
 remate, una vez formado el expediente que se di-
 cuenta del mismo a la Corporacion y que des-
 luego se me libre certificacion literal de esta pro-
 posicion y el acuerdo que recaiga sobre la misma,
 y s.s. enterados acordaron pase a la Comision de
 alcantarado para que informe y proponga lo que
 estime procedente.

El Sr. Alcalde manifestó que con arreglo a lo que
 dispone el art. 26 del Reglame^{to} de Consumos, debía
 verificarse el sorteo de Adjuntos, para acordar los
 medios de hacer efectivo el cupo de Consumo y que
 al efecto se habian formado los correspondientes li-
 tras; y se habian escrito los nombres que figuraban
 en las mismas para proceder al sorteo, pudiendo
 comprabarse unas y otras antes de verificarse. He-
 cho que fué, se introdujeron dichas papetetas en
 una urna y removidas suficientemente se
 procedió a la extraccion de las mismas, resul-
 tando elegido para el

1^{er} grupo { D. Régulo Pineda y Cárrete, D. Juan Moreno Em-
 plent, D. Lorenzo Garcia Ruiz, D. Ramon Sanchez
 Guerrero y D. Juan Lopez Rodriguez

2^o grupo { D. Antonio Rodriguez Coral, D. Hilario Sainza
 Perez, D. Andres Navarro Fernandez, D. Moriso Sainza
 Rubio y D. Estanisco Martinez Garcia

3^{er} grupo { Pedro Carreras Navarrete, Juan^{to} Martinez Ca-
 reras, Bartolomé Muñoz Garcia, Antonio Mu-
 ñoz Lopez y Antonio Garcia Muñoz

4^o grupo { Victor Lopez Navarro Luis Fernandez Soriano
 y Juan Jose Pardo Cedrian, o sea un núme-
 ro de individuos igual al de encajales.

En seguida acordó que por la Presid^a se

